



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO U080
"APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE
EDUCACIÓN"**

EJERCICIO FISCAL 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U080 "APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN" EJERCICIO FISCAL 2023

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPA) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), en su carácter de Instancia Normativa, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de correo institucional y en la siguiente página de internet https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Contraloria_Social.

Asimismo, la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES (DSyPPy ODES ó Dirección de Subsidios), en su carácter de Instancia Ejecutora, deberá proporcionar al Comité, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de presentaciones, trípticos, folletos y carteles, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la CSPA de la SEMS los difundirá en su página de internet

https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Contraloria_Social y se notificará a la Dirección de Subsidios para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La CSPA de la SEMS será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría

Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social y los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa presupuestario U080 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación". La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Dirección de Subsidios.

La CSPA de la SEMS desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría virtual dirigidas a la Dirección de Subsidios en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Dirección de Subsidios será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Dirección de Subsidios para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La CSPA de la SEMS coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Dirección de Subsidios, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la CSPA de la SEMS realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Datos del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.
Comunicarse a los teléfonos: (55) 36 01 10 00 (en la Ciudad de México) extensiones, 66227 y 66244, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes o por correo electrónico a la dirección quejas@nube.sep.gob.mx.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA SOCIAL

Acudir de manera personal dentro del referido horario, a las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Ingresar su escrito en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 9:00 a 15:00 horas.

- Mecanismos de la CSPA de la SEMS y la Dirección de Subsidios. Asimismo, las quejas y/o denuncias podrán ser reportadas en el portal <http://contraloriasocial.sems.gob.mx/> a fin de dar seguimiento a las mismas.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la CSPA de la SEMS y la Dirección de Subsidios, con los Centros y Organizaciones de Educación, firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la misma.

En el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Dirección de Subsidios, como Instancia Ejecutora.